



La Paz, 24 de julio de 2018
TSE - UTF N° 230/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 123/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "CAMINO DEMOCRÁTICO PARA EL CAMBIO" (CDC) TARIJA

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta de Trámite TSE-SC-5945/2018 de 10 de julio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Camino Democrático para el Cambio" (CDC) Tarija, para que la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral emita el **Informe Legal** correspondiente, adjuntando al efecto los siguientes documentos:

- 1 anillado del Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 177/2018 de fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2016 de la Agrupación Ciudadana "Camino Democrático para el Cambio" (CDC) Tarija (18 fojas).
- 1 folder amarillo con el Informe Preliminar N° INF.FIS.UTF. N° 123/2018 de 01 de junio de 2018 (11 fojas).

Una vez emitida la opinión legal, agradeceré instruir su remisión adjuntando la documentación de respaldo para la posterior emisión del Informe final.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vacañares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. UTF

INF.FIS.UTF N° 177/2018



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME COMPLEMENTARIO AL
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF.
N°123/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN
2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“CAMINO DEMOCRÁTICO PARA EL
CAMBIO”- TARIJA
(CDC)**

La Paz, 24 de julio de 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS.....	2-5
3.2. GASTOS NO DOCUMENTADOS.....	5-9
3.3. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	9
A. CAJA.....	9-10
B. ACTIVO FIJO.....	10-11
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	11-12
V. INFORME LEGAL.....	12

I N F O R M E

A : Lic. Katia V. Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF. : **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 123/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “CAMINO DEMOCRÁTICO PARA EL CAMBIO” (CDC) – TARIJA.**

FECHA: La Paz, 24 de julio de 2018

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

De conformidad al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, el capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos”, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2016 presentados por la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio”(CDC) – Tarija, cuyos resultados preliminares se expusieron en el informe INF.FIS.UTF. N° 123/2018 de 01 de junio de 2018.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 111° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 y el artículo 61°, Punto II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, remite a la Unidad Técnica de Fiscalización la notificación efectuada el 15 de junio de 2018 a Mauricio Lea Plaza Peláez, Representante de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) – Tarija con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 123/2018, para que en el término de (20) veinte días hábiles a partir de la recepción del informe antes citado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones y en caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo, plazo que se cumplió el 13 de julio de 2018.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

Mediante nota sin número de 05 de julio de 2018, adjunto a Hoja de Ruta TSE-SC-5945/2018 de 09 de julio de 2018, Luis Pedraza Cerda, Delegado ante el Tribunal Departamental Electoral de Tarija de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático para el Cambio” (CDC) – Tarija, remite la respuesta del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 123/2018, consistente en:

- Nota– respuesta al Informe Preliminar INF. FIS.UTF. N° 123/2018 a los Estados Financieros de la Gestión 2016 (foja 1).
- Un archivador de palanca que contiene comprobantes contables y documentación de respaldo, (fojas 239).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. INGRESOS NO DOCUMENTADOS

El numeral 2.1. del Informe INF.FIS.UTF. N° 123/2018, estableció que en el rubro “Ingresos”, expone un saldo de Bs24.450,00 correspondientes a la cuenta “Aportes de Militantes”, que no se encuentran respaldados por los respectivos “Recibos de aportaciones en efectivo y/ o en especie”.

Al respecto, el artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE - RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: “...*La totalidad de los recursos*”

provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y pre numerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- *Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.*
- *Lugar y fecha*
- *NIT (si corresponde)*
- *Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal*
- *Actividad principal y secundaria del aportante*
- *Concepto*
- *Firma del aportante*
- *Firma del responsable de la recepción*
- *Aclaración de firma del responsable de la recepción*
- *Otros datos complementarios que sean útiles.*

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos. ...”

El recibo de aportaciones, constituye el documento que respalda y justifica el ingreso realizado por aportes y/o contribuciones de los militantes y simpatizantes permitiendo conocer el origen de los recursos, además de ser el respaldo del registro de los ingresos.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Cambio Democrático al Cambio”(CDC) Tarija, instruir al Contador que los ingresos percibidos por aportaciones de los militantes, se respalden con recibos que incluyan los datos descritos en el artículo 50° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos recaudados por la Agrupación Ciudadana.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio”- (CDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 123/2018, señala que:”...remiten un conjunto de ajustes e información complementaria en originales relacionados a los Estados Financieros de la gestión 2016, atendiendo las observaciones y recomendaciones planteadas por el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 123/2018....”

Al respecto, en la revisión realizada al descargo presentado por la Agrupación Ciudadana, respecto al punto 2.1. del Informe Preliminar, se verificaron los siguientes recibos de aportaciones:

Nombre del Aportante	Nº Recibo	Fecha	Importe Bs
Dany Sobeida Serrano Ortega	400	25/01/2016	250,00
Rolando Vacaflor	379	27/01/2016	200,00
Mauricio Lea Plaza Peláez	380	03/02/2016	200,00
Maria Lourdes Vaca V.	381	03/02/2016	200,00
Sandra Querejazu S.	383	15/02/2016	100,00
Maria Rene Soruco	382	16/02/2016	200,00
Maria Rene Soruco	384	16/02/2016	200,00
Liz Arancibia	385	16/02/2016	500,00
Sara Cuevas Velázquez	413	16/02/2016	4.900,00
Martin Moreno	385	18/02/2016	100,00
Mauricio Lea Plaza	419	22/02/2016	1.000,00
Maria Lourdes Vaca	420	22/02/2016	1.000,00
Mauricio Lea Plaza Peláez	386	24/02/2016	200,00
Mauricio Lea Plaza Peláez	424	07/03/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	422	07/03/2016	400,00
Rolando Vacaflor	421	07/03/2016	200,00
Maria Rene Soruco	426	08/03/2016	200,00
Carlos Oña	427	08/03/2016	250,00
Mauricio Lea Plaza	429	04/04/2016	400,00
Carlos Oña	431	05/04/2016	250,00
Maria Lourdes Vaca	430	05/04/2016	400,00
Rolando Vacaflor	435	02/05/2016	200,00
Sandra Querejazu	432	06/04/2016	100,00
Maria Rene Soruco	433	07/04/2016	200,00
Maria Rene Soruco	435	02/05/2016	200,00
Mauricio Lea Plaza	437	03/05/2016	400,00
Carlos Oña	439	04/05/2016	250,00
Maria Lourdes Vaca	442	05/05/2016	400,00
Rolando Vacaflor	441	05/05/2016	200,00
Sandra Querejazu	440	05/05/2016	100,00
Maria Rene Soruco	444	01/06/2016	200,00
Sandra Querejazu	445	01/06/2016	100,00
Carlos Oña Torrez	447	02/06/2016	250,00
Mauricio Lea Plaza	448	03/06/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	449	03/06/2016	400,00
Rolando Vacaflor	450	03/06/2016	200,00
Maria Rene Soruco	452	04/06/2016	200,00
Rolando Vacaflor	451	04/07/2016	200,00
Carlos Oña	456	05/07/2016	250,00

Nombre del Aportante	N° Recibo	Fecha	Importe Bs
Mauricio Lea Plaza	454	05/07/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	457	06/07/2016	400,00
Sandra Querejazu	458	06/07/2018	100,00
Maria Rene Soruco	459	01/08/2016	200,00
Carlos Oña	461	01/08/2016	250,00
Mauricio Lea Plaza	464	02/08/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	466	02/08/2016	400,00
Rolando Vacaflor	465	02/08/2016	200,00
Sandra Querejazu	462	02/08/2016	100,00
Sandra Querejazu	467	05/09/2016	100,00
Maria Rene Soruco	468	06/09/2016	200,00
Carlos Oña	470	07/09/2016	250,00
Mauricio Lea Plaza	472	07/09/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	473	07/09/2016	400,00
Rolando Vacaflor	474	07/09/2016	200,00
Mauricio Lea Plaza	478	03/10/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	477	03/10/2016	400,00
Rolando Vacaflor	476	03/10/2016	200,00
Sandra Querejazu	475	03/10/2016	100,00
Maria Rene Soruco	479	04/10/2016	200,00
Carlos Oña	481	04/10/2016	250,00
Maria Rene Soruco	483	01/11/2016	200,00
Carlos Oña	485	01/11/2016	250,00
Mauricio Lea Plaza	487	02/11/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	489	04/11/2016	400,00
Rolando Vacaflor	490	04/11/2016	200,00
Sandra Querejazu	488	04/12/2016	100,00
Maria Rene Soruco	498	02/12/2016	200,00
Carlos Oña	493	02/12/2016	250,00
Mauricio Lea Plaza	495	02/12/2016	400,00
Maria Lourdes Vaca	496	02/12/2016	400,00
Rolando Vacaflor	497	02/12/2016	200,00
Sandra Querejazu	492	02/12/2016	100,00
TOTAL			24.450,00

Considerando la respuesta y los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana se levanta la observación expuesta en el numeral 3.1. del presente informe al haber demostrado el origen de los recursos.

3.2. GASTOS NO DOCUMENTADOS

El numeral 2.2. del Informe INF.FIS.UTF. N° 123/2018, estableció que la Agrupación Ciudadana “Cambio Democrático al Cambio” (CDC) Tarija reportó

los siguientes gastos, que no se encuentran adecuadamente respaldados, como se expone a continuación:

Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante
Publicidad y Propaganda	9.950,00	Comprobante de egreso, Libro Diario, Libro Mayor y documentos de respaldo
Materiales y Suministros	3.180,00	
Refrigerio	680,00	
Pasajes	2.417,00	
Viáticos	1.550,00	
Hospedaje	300,00	
Consultorías por Productos	4.000,00	
Gastos Generales	115,00	
Alquileres	890,00	
TOTAL	23.082,00	

Al respecto, la ausencia de dichos documentos, contraviene los artículos 65°, 67, 68°, 72° y 85° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, que señalan lo siguiente:

Artículo 65° (Libros contables Obligatorios), señala que: “...Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:

- *Diario*
- *Mayor General*
- *De Inventarios y Balances*

Podrán habilitarse los registros auxiliares necesarios para fines administrativos y de control, siendo esenciales los siguientes:

- *Ejecución del presupuesto de recursos y gastos*
- *Activos fijos*
- *Fondos en avance*
- *Deudores y acreedores*

En estos libros se registrarán cronológicamente las transacciones en forma oportuna y debidamente clasificadas, con código contable y presupuestario...”

- Artículo 67°.- (Registro en el Libro Diario), señala que: “...Se registrarán en orden progresivo, las transacciones realizadas por las organizaciones políticas, de tal modo que cada partida exprese claramente la cuenta o cuentas deudoras y acreedoras, con una glosa precisa del tipo de operación

e importe, con indicación de las personas que intervengan y desglose de los documentos de respaldo...”

- Artículo 68°.- (Registro en los Libros Mayores): *“...Se registrarán los traslados de los registro del Libro Diario, en el mismo orden progresivo de fechas, las referencias e importes deudores o acreedores de cada una de las cuentas afectadas con la transacción, para conocer y mantener los saldos actualizados por cuentas individualizadas...”*
- Artículo 72°.- (Comprobantes del Registro de Transacciones): *“...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...”*
- Artículo 73°.- (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo): *“... Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, etc.)....”*
- Artículo 85°.- (Responsabilidad de la Rendición de Cuenta Documentada): *“...Las organizaciones políticas a través del órgano responsable de la administración del patrimonio, deben presentar la Rendición de Cuenta Documentada por los gastos incurridos en actividades de funcionamiento, educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral...”*

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber procesado la información contable sin contar con la respectiva documentación de respaldo.

- Se recomendó al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” (CDC) Tarija, instruir al Contador, sustente las transacciones realizadas con la documentación de respaldo suficiente, para justificar el destino de los recursos utilizados en el financiamiento de los gastos ejecutados, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” – (CDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 123/2018, señala que: “...remiten un conjunto de ajustes e información complementaria en originales relacionados a los Estados Financieros de la gestión 2016, atendiendo las observaciones y recomendaciones planteadas por el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 123/2018...”

Conforme a las aclaraciones y al descargo presentado por la Agrupación Ciudadana, respecto al punto 2.2. del Informe Preliminar, se **mantiene** la observación por **Bs23.082,00** en virtud a que presentan documentación insuficiente para justificar los gastos observados, según se describe en el Anexo N° 1 adjunto al presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE OBSERVACIONES DE GASTOS NO DOCUMENTADOS

Descripción	Saldos Determinados s/g numeral 2.2. del Informe Preliminar Bs.	Gastos No Documentados – Gestión 2016		Anexos
		Se levanta	Se mantiene	
		Bs.	Bs.	
Publicidad y Propaganda	9.950,00		9.950,00	1
Materiales y Suministros	3.180,00		3.180,00	
Refrigerio	680,00		680,00	
Pasajes	2.417,00		2.417,00	
Viáticos	1.550,00		1.550,00	
Hospedaje	300,00		300,00	
Consultorías por Productos	4.000,00		4.000,00	
Gastos Generales	115,00		115,00	
Alquileres	890,00		890,00	
TOTAL	23.082,00		23.082,00	

- En consecuencia se reitera la recomendación al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” (CDC) Tarija, respecto a la observación por Bs23.082,00 cuyos descargos no cuentan con suficiente documentación de respaldo, instruir al Contador que en futuras presentaciones de los Estados Financieros, sustente las transacciones realizadas con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, a objeto de justificar el destino y manejo adecuado de los recursos de la Agrupación

Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

3.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

El numeral 2.3. punto A del Informe INF.FIS.UTF. N° 123/2018 determinó que la Agrupación Ciudadana “Cambio Democrático al Cambio” (CDC) Tarija, expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2016, un saldo en el Activo de Bs10.876,56; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Importe Bs.
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja	6.326,00
ACTIVO NO CORRIENTE	
Muebles y Enseres de Oficina	7.584,28
Depreciación. Acumulada Muebles y Enseres de Oficina	(3.033,72)
Equipos de Computación	12.134,84
Depreciación Acumulada Equipo de Computación	(12.134,84)
Total Activo No Corriente	4.550,56
TOTAL ACTIVO	10.876,56

Del análisis de las cuentas que lo componen, se establecen las siguientes observaciones:

A. CAJA

Se estableció que la cuenta “Caja” tiene un saldo de Bs6.326,00 de los cuales la Agrupación Ciudadana no presentó comprobantes contables ni mayores de la cuenta como respaldo de su registro; asimismo, no adjuntaron evidencia de haber realizado el **arqueo** respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General, sin embargo, como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información de la fiscalización realizada a la gestión 2015, ha podido validar el saldo de Bs6.326,00 de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Saldo al 31 de diciembre 2015	4.958,00
Más: Ingresos	24.450,00
Menos: Gastos	23.082,00
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>6.326,00</u>

- Se recomendó, al Responsable de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio”(CDC) Tarija, instruir al Contador respaldar los saldos expuestos en el Balance General, incluyendo el saldo observado de la cuenta “Caja” con un arqueo que permita validar el saldo y establecer al responsable de su custodia, con el fin de contar con información confiable y en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio–(CDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 123/2018, señala que:”...remiten un conjunto de ajustes e información complementaria en originales relacionados a los Estados Financieros de la gestión 2016, atendiendo las observaciones y recomendaciones planteadas por el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 123/2018....”

Al respecto, como procedimiento adicional adjuntan el “Arqueo de Caja”, donde se establece como responsable a Mauricio Lea Plaza Peláez, sin embargo no cuenta con la fecha del arqueo realizado.

Considerando que el “Arqueo de Caja” valida el saldo de Bs6.326,00 y se identifica al responsable de su custodia se **levanta** la observación a la cuenta “Caja”, expuesto en el numeral 3.3. punto A del presente informe, correspondiendo subsanar las observaciones en futuras presentaciones de información.

B. ACTIVO FIJO

Se estableció que el “Activo Fijo” tiene un saldo de Bs4.550,56, correspondiente al registro de “Muebles y Enseres de Oficina” y “Equipo de Computación que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada de ambos activos.

Al respecto la Agrupación Ciudadana no ha presentado comprobantes contables, ni mayores de estas cuentas por lo que no es posible validar el saldo; asimismo, no presenta ningún Estado de cuenta que proporcione información detallada respecto a la composición de estas cuentas que incluya fecha de adquisición, importe de la compra, determinación de la depreciación anual y de las actualizaciones, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio–(CDC)

La nota de respuesta y aclaración sobre el INF.FIS.UTF. N° 123/2018, señala que: “...remiten un conjunto de ajustes e información complementaria en originales relacionados a los Estados Financieros de la gestión 2016, atendiendo las observaciones y recomendaciones planteadas por el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 123/2018...”

Respecto a la cuenta “Activo Fijo”, la Agrupación Ciudadana adjunta comprobantes de traspaso y mayores, asimismo un “Estado de Activos fijos” con información detallada de la composición de la cuenta que incluye el detalle de los muebles, importe de la compra, la depreciación anual y actualizaciones.

Considerando la documentación de descargo presentada por la Agrupación Ciudadana, se **levanta** la observación de la cuenta “Activo Fijo, expuesta en el numeral 3.3. punto B del presente informe.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACION

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Cambio Democrático al Cambio” (CDC) Tarija, para levantar las observaciones identificadas en los rubros de Activo, Pasivo, Ingresos y Gastos correspondientes a la gestión 2016, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 123/2018 se concluye lo siguiente:

- C1.** Los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” (CDC), Tarija permiten **levantar** la observación expuesta en el numeral 3.1. del presente informe referida a la inexistencia de “Recibos de aportaciones en efectivo o en especie”.
- C2.** La Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” (CDC) **no subsanó** las observaciones referidas a Gastos No Documentados por Bs23.082,00; descritas en el numeral 3.2. del presente informe.
- R1.** Se recomienda al Máximo Ejecutivo de la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” (CDC) Tarija, respecto a la observación por Bs23.082,00 cuyos descargos no cuentan con suficiente documentación de respaldo, instruir al Contador que en futuras presentaciones de los Estados Financieros, sustente las transacciones realizadas con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, a objeto de justificar el destino y manejo adecuado de los recursos en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- C3. Los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” (CDC) Tarija, permiten **levantar** la observación del numeral 3.3, referida a “Otras Observaciones Identificadas”, expuestas en los puntos A y B del presente informe.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Camino Democrático al Cambio” (CDC) Tarija, cumplió con remitir información y/o documentación que permitió la **fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

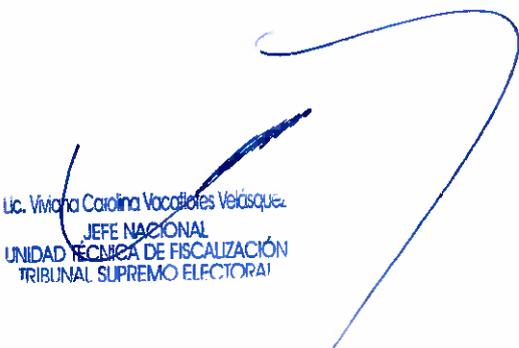
V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 113° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución SE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señores (as) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Vaccalotes Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AGRUPACION CIUDADANA "CAMINO DEMOCRÁTICO AL CAMBIO" (CDC) - TARIJA
AL 31 de diciembre de 2016
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 5.1. Gastos de Operación

COMPROBANTE	FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	GASTOS NO DOCUMENTADOS s/g Punto 2.2. del Informe Preliminar	DESCARGO PRESENTADO	SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
	N°	FECHA					
5.1.2. Publicidad y Propaganda							
E-05	15/2/2016	R-7384	Big Bang Design	Compra de un banner	150,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor y recibo de pago.	No adjuntan la factura, contrato y la muestra del banner
E-06	17/2/2016	F-94	Global de Comunicaciones	Publicidad electoral en febrero 2016	4.900,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor y factura de pago de publicidad.	No adjuntan el contrato de publicidad ni el jingle del spot emitido.
E-07	22/2/2016	F-03	Tarjita Satelital	Servicio de difusión de publicidad de la campaña por el "No a la reelección durante 3 días"	4.900,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor y factura de pago de publicidad.	No adjuntan el contrato de publicidad ni el jingle del spot emitido.
TOTAL					9.950,00		Se mantiene la observación por Bs9.950,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
5.1.5. Materiales y Suministros							
E-02	25/1/2016	R-45293	Sin nombre	Compra de poleas serigrafadas	2.000,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor y recibo de pago.	No adjuntan la factura, el contrato ni la muestra de las poleas serigrafadas.
E-01	3/2/2016	R-45297	Sin nombre	Compra de poleas serigrafadas	1.000,00		
E-01	10/11/2016	R-773272	Sin nombre	Pago de fotocopias de estados financieros de la gestión 2015	180,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor y recibo de pago de fotocopias.	No adjuntan la autorización de pago, el informe especificando el N° de fotocopias y el documento fotocopiado.
TOTAL					3.180,00		Se mantiene la observación por Bs3.180,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
5.1.6. Refrigerio							

AGRUPACION CIUDADANA "CAMINO DEMOCRÁTICO AL CAMBIO" (CDC) - TARIJA
 AL 31 de diciembre de 2016
 (Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 5.1. Gastos de Operación

COMPROBANTE	FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	GASTOS NO DOCUMENTADOS s/g Punto 2.2. del Informe Preliminar Bs.	DESCARGO PRESENTADO	SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
	N°	FECHA					
E-03	25/1/2016	F-44925	Valentina Diaz Quiroga	Pago de refrigerio	580,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor y factura por el consumo de refrigerio.	No adjuntan la planilla de los beneficiarios, asimismo un informe especificando el motivo, lugar y fecha del evento o reunion realizado.
E-04	29/6/2016	F-3512	Valentina S. Diaz Quiroga	Pago por consumo de refrigerio	100,00		
TOTAL					680,00		Se mantiene la observación por Bs680,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
5.1.7 Pasajes							
E-02	11/2/2016	F-254131	TAM	Pago de pasaje ida y vuelta a Yacuiba de Mauricio Lea Plaza	640,00		
E-04	26/4/2016	R-930-4016320604	BOA	Pago de pasaje a Sergio Reyes a sucre	296,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor, boleto electrónico de Boliviana de Aviación (BOA) y Transporte Aéreo Militar (TAM).	No adjuntan el informe de viaje aclarando el motivo, lugar y fecha de la comisión designada a Mauricio Lea Plaza, Sergio Reyes y a Luis Pedraza.
E-03	29/6/2016	R-9304016551854	BOA	Pago de pasajes a Sergio Reyes de Sucre a Tarija	347,00		
E-01	31/5/2016	R-9304016445643	BOA	Pago de pasajes a Luis Pedraza de La Paz a Tarija	519,00		
E-02	16/12/2016	R-9304017283606	BOA	Pago de pasajes de Tarija a La Paz para Luis Pedraza	615,00		
TOTAL					2.417,00		Se mantiene la observación por Bs2.417,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
5.1.8. Viáticos							
E-03	13/2/2016	s/n	Mauricio Lea Plaza	Pago de viáticos a Yacuiba	500,00	Se adjunta el comprobante de egreso, libro diario, libro mayor y recibo de pago de viáticos.	No adjuntan la autorización de pago ni el informe de viaje especificando el motivo, lugar y fecha de la comisión designada a Mauricio Plaza y Sergio Reyes Canedo.
E-02	25/4/2016		Sergio Reyes Canedo	Pago de viáticos a Sergio Reyes a Sucre para la presentación de la acción de inconstitucionalidad abstracta	350,00		

AGRUPACION CIUDADANA "CAMINO DEMOCRÁTICO AL CAMBIO" (CDC) - TARIJA
AL 31 de diciembre de 2016
(Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 5.1. Gastos de Operación

COMPROBANTE N°	FACTURA O RECIBO		FECHA	RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	GASTOS NO DOCUMENTADOS s/g Punto 2.2. del Informe Preliminar Bs.	DESCARGO PRESENTADO	SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
	N°	FECHA						
E-03	25/4/2016	R-03/2016	25/4/2016	Mauricio Lea Plaza Petaez	Pago de viaticos para viaje a la ciudad de La Paz	300,00		
E-02	27/6/2016	R- S/N	27/6/2016	Sergio Reyes Caneado	Pago de viaticos a la ciudad de Sucre	400,00	Se adjunta el comprobante de egreso , libro diario, libro mayor y recibo de pago de viaticos.	No adjuntan la autorización de pago ni el informe de viaje especificando el motivo, lugar y fecha de la comisión designada a Mauricio Plaza y Sergio Reyes Caneado.
TOTAL								
5.1.9	Hospedaje					1.550,00		Se mantiene la observación por Bs1.550,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
E-04	13/2/2016	F-23	13/2/2016	Hotel Monumental	Hospedaje en Yacuiba por 2 dias de Mauricio Lea Plaza	300,00	Se adjunta el comprobante de egreso , libro diario, libro mayor y la factura por el hospedaje de Mauricio Lea Plaza.	No adjuntan informe de viaje especificando el motivo, lugar y fecha de la comisión designada a Mauricio Lea Plaza.
TOTAL								
5.1.10	Consultoria por Producto					300,00		Se mantiene la observación por Bs300,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
E-01	10/1/2016				Pago de servicios a Auditora	4.000,00	Se adjunta el comprobante de egreso , libro diario y libro mayor.	No adjuntan documentación de respaldo como factura, contrato de servicio de auditoria.
TOTAL								
5.1.11	Gastos Generales					4.000,00		Se mantiene la observación por Bs4.000,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
E-01	1/3/2016	R-31970-R- 31969	sin fecha	OEP	Pago por informe y legalización	40,00	Se adjunta el comprobante de egreso , libro diario, libro mayor, recibos y facturas.	No adjuntan autorización de pago e informe de aclaración del documento legalizado.

ANEXO 1

AGRUPACION CIUDADANA "CAMINO DEMOCRÁTICO AL CAMBIO" (CDC) - TARIJA
 AL 31 de diciembre de 2016
 (Expresado en Bolivianos)

Cuenta: 5.1. Gastos de Operación

COMPROBANTE N°	FACTURA O RECIBO		RAZON SOCIAL O BENEFICIARIO	CONCEPTO	GASTOS NO DOCUMENTADOS s/g Punto 2.2. del Informe Preliminar Bs.	DESCARGO PRESENTADO	SITUACION FINAL SOBRE SUFICIENCIA DE DESCARGOS
	N°	FECHA					
E-01	23/4/2016	R-72342	23/4/2016	Pago de courier	15,00		
E-01	23/6/2016	F-3401	23/6/2016	Pago de courier por emisión de gastos	15,00		No adjuntan autorización de pago e informe que justifique y aclare la fecha y el lugar del documento enviado
E-01	14/9/2016	F-5405	Centrauro- Servicios Courier	Pago de courier	15,00	Se adjunta el comprobante de egreso , libro diario, libro mayor, recibos y facturas.	
E-02	22/9/2016	F-5606		Pago de courier	15,00		
E-01	17/10/2016	F-6219		Pago de courier	15,00		
TOTAL					115,00		Se mantiene la observación por Bs115,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
5.1.12	Alquileres						
E-01	16/12/2016	F-7773	16/12/2016	Alquiler de local y refrigerio	890,00	Se adjunta el comprobante de egreso , libro diario, libro mayor y factura de alquiler de local.	No adjuntan la autorización de pago, contrato del local, planilla de los beneficiarios del refrigerio e informe especificando el motivo, lugar y fecha del evento o reunión.
TOTAL					890,00		Se mantiene la observación por Bs890,00; en virtud a que no adjuntan documentación suficiente de respaldo.
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN					23.082,00		